

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño



— TRES VECES HEROICA —
TETELA
DE OCAMPO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

FORTAMUN-DF **2022**

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal.**





Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la ASOFIS, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a través de los datos 2023, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.



**Contenido**

Abreviaturas.	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.	6
Introducción.	7
Marco Legal.	9
Metodología.	10
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.	14
Características Generales del Fondo.	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	22
B. Planeación estratégica y contribución.	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	37
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.	55
E. Orientación y Medición de Resultados.	58
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.	61
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	66
3. Hallazgos.	68
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.	72
5. Recomendaciones.	75
6. Conclusiones.	77
7. Valoración Final del Fondo.	79
8. Anexos.	80
9. Fuentes de Referencia.	95





Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria





Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.





Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.





Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.





A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2023 y al objetivo de la Administración 2018-2021 y gestión actual 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.





Marco Legal.

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaria de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y, IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; fracciones XXVI, 12, 14, y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaria de Bienestar, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023 emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.





Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
...	Características generales del Fondo.	a-e		
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3	3
Total			23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2022.
Fuente: TdR FORTAMUN 2023.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de





información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.





Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Características;
- c) Criterios de la pregunta;
- d) Respuesta binaria (“Sí o No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.
- g) En caso de realizar justificaciones generales, es obligatorio señalar y justificar de manera correcta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:





- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

ANEXO 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”





1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.



Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c) de la LCF.

El Artículo. 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo al FORTAMUN, podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

El Plan de Desarrollo Municipal se implementó como instrumento rector para el actuar gubernamental que integra las estrategias, las acciones y políticas que se llevarán a cabo durante la administración 2021-2024; se puede observar la relación del rubro de seguridad pública con los objetivos del Fondo en la atención de las necesidades directamente





vinculadas con la seguridad pública. En el Eje 3 “Seguridad para tu familia” en la sección de “Diagnóstico causal” destaca que, la pobreza, la desigualdad social, marginación, el acelerado crecimiento del empleo informal y también la impunidad y débil credibilidad en las instituciones que imparten justicia en nuestro país como principales problemas de preocupación pública en el Municipio.

De acuerdo a los TdR vigentes, se elabora la siguiente tabla para mostrar una correlación de los objetivos del Fondo evaluado entre los Planes de Desarrollo a nivel federal, estatal y municipal:

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 ¹	PED 2019-2024 ²	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”	EJE 3 “Seguridad para tu Familia”
Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Diseñar una política integral de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, con pleno respeto a los derechos humanos de los habitantes de Tetela de Ocampo.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado. Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para	Estrategia General: Implementar un sistema de operación de carácter transversal de seguridad preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos. Programa 10: Fortalecimiento de las fuerzas de seguridad pública municipal. Objetivo 10: Contar con corporaciones policiales que mejoren la seguridad pública municipal. Estrategia 10: Establecer un programa de capacitación, certificación y operatividad de las fuerzas de seguridad pública municipal. Meta: Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

² Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024





	<p>la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>EJE 4. Buen gobierno. Programa 13. Gobierno con visión y transparencia. Objetivo 13: conformar un plan con visión de largo plazo que establezca compromisos de trabajo, recursos y participación de actores, así como las bases institucionales que generen identidad, confianza y certidumbre q través de la transparencia. Estrategia 13: Llevar a cabo un intenso esfuerzo de planificación prospectiva, estratégico, participativo y transparente que redunde en un proyecto a largo plazo con activa comunicación. Meta: Generar las condiciones para que el Municipio sea medido por los organismos oficiales de transparencia.</p>
--	--	---

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024.





C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

De acuerdo al Art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal³, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

El FORTAMUN-DF se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2022 es de \$4´876´438,738.00 (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) conforme con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2022. El presupuesto determinado para el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2022 fue de \$20´159,738.00 (Veinte millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 0.41 por ciento con respecto al presupuesto Estatal para el ejercicio 2022.

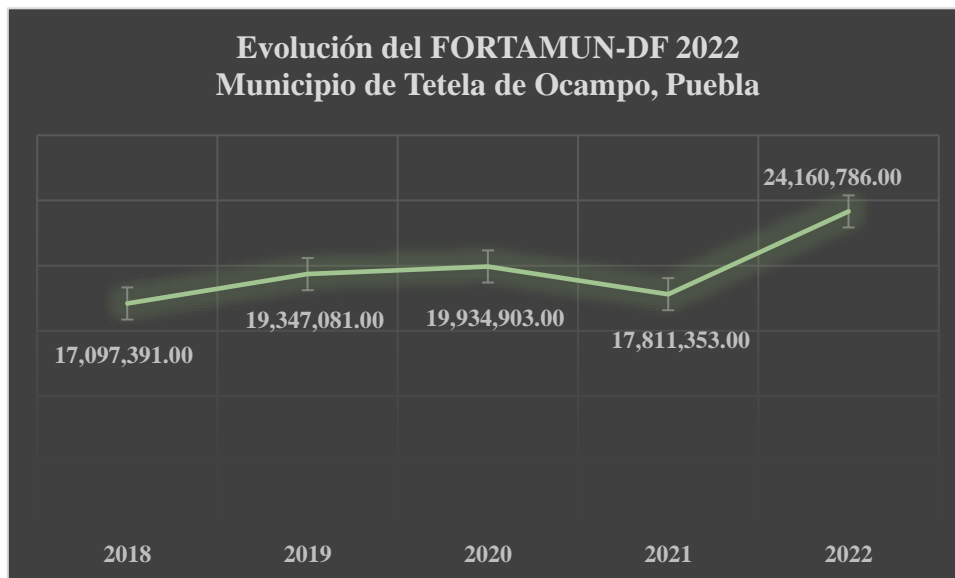
³ Ley de Coordinación Fiscal vigente.





C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. De 2018 a 2022

El presupuesto asignado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) conforme a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla⁴ de los ejercicios de 2018 a 2022, tuvo un incremento del 41.31%; cabe resaltar que se presentó un importante incremento de \$6'349,433.00 respecto del presupuesto 2021, lo que permitió al Municipio programar acciones de impacto en el bienestar de los habitantes.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

⁴ Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.





C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Plan de Desarrollo Municipal implementado para elaborar la presente evaluación corresponde a la administración 2021-2024, cuenta con una Matriz Estratégica que, si bien no cuenta con apego a la metodología del marco lógico, se puede identificar el seguimiento a los objetivos e indicadores del Eje 3:

MATRIZ ESTRATÉGICA EJE 3			
Indicadores	Línea base	Meta	Agenda 2030
Acciones ejecutadas para el engrosamiento del estado de fuerza	Sin datos del número de elementos de seguridad pública.	Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
			ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 3. Indicadores del Eje 1 PDM
Fuente: PDM 2021-2024

MATRIZ ESTRATÉGICA EJE 4			
Indicadores	Línea base	Meta	Agenda 2030
Número de acciones encaminadas a que el Municipio sea medido por organismos oficiales de transparencia	Sin medición oficial de transparencia	Generar condiciones para que el Municipio sea medido por los organismos oficiales de transparencia	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas
			ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 4. Indicadores del Eje 4 PDM
Fuente: PDM 2021-2024

Por otro lado, los Programas presupuestarios se diseñaron de tal forma que, el presupuesto del Fondo evaluado se distribuyó en cinco Pp, los cuales cuentan con los siguientes indicadores:

Nombre del Pp “Más seguridad y protección para ti”.

Indicador de Nivel Fin: Seguridad para todas y todos los habitantes del Municipio de Tetela de Ocampo.

Indicador de Nivel Propósito: Porcentaje de solicitudes de apoyo en materia de seguridad pública, vialidad y protección civil

Indicador de Nivel Componente 2: Número de evaluaciones de control y confianza y brindar operativos de prevención del delito.





Nombre del Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento”.

Indicador de Nivel Fin: Realizar las actividades necesarias para el progreso municipal.

Indicador de Nivel Propósito: Número de acciones para el funcionamiento de servicios importantes.

Indicador de Nivel Componente 1: Número de acciones para el funcionamiento de servicios importantes.

Indicador de Nivel Componente 2: Adquisiciones para la movilidad y mejora de servicios.

Indicador de Nivel componente 3: Cantidad de solicitudes y reportes atendidos



A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.



1 ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo evaluado en los siguientes rubros?:

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Sí
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Sí
c. Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

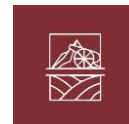
Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con un instrumento de planeación municipal que integra un diagnóstico donde se establece la atención de las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo; es a través del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 que el Municipio documenta y presenta en el “Planteamiento general” y en el “Diagnóstico causal” de los EJES 3 y 4, sobre las características de los rubros de modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de instalaciones y oficinas y la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública respectivamente.

Este instrumento de planeación fue elaborado con foros de participación ciudadana y aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo del día siete de enero de dos mil veintidós y se encuentra publicado en la página de internet oficial del Municipio <https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/>.

En el Eje 3 “Seguridad para tu familia” del PDM, se observa el planteamiento y causas de la problemática en el rubro de atención a la seguridad pública, recalca que las causas que generan la permanencia y el crecimiento de la inseguridad son la pobreza, desigualdad social marginación y el acelerado crecimiento del empleo informal, también adiciona el impacto de la impunidad y la débil credibilidad de las instituciones que imparten justicia. Se identifica también la incidencia delictiva del Municipio conforme al





Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁵, cuyos datos del año 2015, arrojaron que, la incidencia delictiva fue de 100, en 2016 disminuyó a 81; en 2017 se mantuvo a la baja con 43; no obstante, en 2018 incrementó a 170, en 2019 se fue al alza con 248; en 2020 disminuyó a 243 y finalmente en septiembre de 2021, se registraron 120 bienes jurídicos afectados.

En el Eje 4 “Buen Gobierno”, se establecen en el Planteamiento General y en el Análisis Estratégico el planteamiento y causas de la problemática en el rubro de modernización de sistemas de recaudación locales y mantenimiento de instalaciones y oficinas; “Las deficiencias en la gestión pública municipal han impactado en problemas como: profundos contrastes y deficiencias en el desarrollo; disparidades y contradicciones económicas y sociales; demandas insatisfechas y de rezagos no atendidos; fragmentación de las acciones de gobierno ante la ausencia de políticas publicas transversales y estructura institucional y administrativa poco funcional”.

En la evidencia proporcionada a esta instancia evaluadora denominada “Relación de obras y acciones” se observa que, para el rubro de sistemas de recaudación locales se destinó para la adquisición de un vehículo; y respecto al pago de obligaciones financieras, se observan obras y acciones para el pago de Obligaciones financieras y pago del Alumbrado público para las comunidades del Municipio.

HALLAZGO: El Municipio implementó el Plan de Desarrollo Municipal como el principal instrumento de planeación para guiar el actuar del gobierno; se encuentra debidamente aprobado en Sesión de Cabildo; se presentó en el Planteamiento General del Eje 3 “Seguridad para tu familia” del PDM, las características y causas de la problemática en el rubro de atención a la seguridad; y en el Eje 4, “Buen Gobierno”, se establecen en el Planteamiento General y en el Análisis Estratégico, la problemática en el rubro de modernización de sistemas de recaudación locales y mantenimiento de instalaciones y oficinas, ambos escenarios permiten el establecimiento de los puntos de partida para proyectar los recursos del Fondo evaluado y obtener los resultados de los objetivos planteados en dicho Instrumento.

⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.





2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del Fondo?:

Respuesta: Sí. **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Los problemas o necesidades que se detectaron en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal se establece como un hecho negativo que puede ser atendido con los recursos del Fondo evaluado, a continuación, se presenta el análisis de la descripción correspondiente a los Ejes 3 “Seguridad para tu familia” y 4 “Buen gobierno”:

En el diagnóstico causal del Eje 3 “Seguridad para tu familia” describe en el penúltimo párrafo “...multiplicidad de factores que originan la inseguridad como la existencia de diversos problemas sociales y económicos vinculados con la pobreza, la desigualdad, la desintegración familiar, la marginación y exclusión, bajos niveles de cobertura en educación, salud, cultura y deporte, así como la poca eficacia en el sistema de impartición de justicia”.

Además, menciona la incidencia delictiva del Municipio con los indicadores del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública: “El total de delitos del fuero común en 2015 fueron 100; en 2016 disminuyeron en un -19% con respecto al año anterior; en 2017 el porcentaje se mantuvo a la baja con un -43% respecto a 2016; en 2018 la tendencia se incrementó en 295% al casi triplicar la cifra del año anterior de delitos del fuero común; en 2019 aumentó en 46% en referencia con 2018 al sumar 248 delitos; en 2020 se registraron 243 delitos que representa un -2% en comparación con el año anterior; y finalmente de enero a septiembre de 2021 se tienen registrados 120 delitos que representan un -36% con respecto al mismo periodo en 2020”.

Respecto del Eje 4 “Buen Gobierno” menciona en el “Análisis Estratégico” que, “El debilitamiento institucional explica muchos de los problemas que padece el Municipio: reducidos niveles de competitividad, tendencia creciente de la pobreza, profundización de la desigualdad social, déficit de gobernabilidad e incremento de la inseguridad”. Conjuntamente en el subtema “Finanzas” menciona en su primer párrafo que “...la realidad es que en el último trienio no ha existido una correcta ejecución de los recursos públicos, pues se han registrado subejercicios cada año...” “Lo anterior demuestra la falta de planeación y organización programática, lo que ha limitado la cantidad de obras y acciones en beneficio de los habitantes”.





HALLAZGO: Los problemas o necesidades detectadas en los diagnósticos causales de los Ejes 3 “Seguridad para tu familia” y 4 “Buen gobierno” del Plan de Desarrollo Municipal se describieron y establecieron como hechos negativos los rubros de atención a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a las necesidades vinculadas a la seguridad pública, en este último, haciendo referencias cuantitativas de la magnitud del problema o necesidad; basados en datos e indicadores oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
e. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado	No
f. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
g. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del Programa.	No
h. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts
Criterio	No obstante que el Plan de Desarrollo Municipal se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico y cuenta con una sección para establecer las características y causas de la problemática poblacional, estos no se encuentran ordenados dentro de esquemas de planeación estratégica.

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, cuenta con secciones que describe características y causas de la problemática situacional en los rubros de vivienda, educación, salud y marginación, no obstante, no se encuentran debidamente ordenados en un diagrama de planeación estrategia de tal manera que cubra los requerimientos de la pregunta.

Es importante que los servidores públicos apliquen herramientas de planeación estratégica con apego a la Metodología del Marco Lógico, indicada en el modelo de gestión para resultados (GpR) para la Administración Pública.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos, la elaboración de esquemas de planeación estratégica, que los diagramas de árboles de problemas describan los elementos básicos como causas directas e indirectas, problema central y efectos; de la misma forma, los árboles de objetivos deben describir los elementos de medios, objetivo central y fin; que ambos esquemas se redacten con la sintaxis que aplique y, que cuenten con una lectura que permita una correcta lógica vertical, con la finalidad de contar con un claro origen del problema y su posible solución.





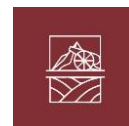
4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No **Ponderado:** 0 pts

Justificación: En la identificación del problema a atender con recursos del Fondo, no se establecieron a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo, debido a que el Programa no cuenta con Lineamientos específicos para su delimitación; su operatividad se apega al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual indica que los recursos se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio, es decir, que se aplican a los rubros de atención permitidos mas no a las características de la población, sin embargo, es una oportunidad para que los responsables de la planeación y ejecución de los recursos formulen una metodología para identificar la población potencial y objetivo con la finalidad de justificar el destino de los recursos del programa.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos del Fondo evaluado, la identificación y descripción de la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos, con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención y justificar el destino de los recursos del programa.





5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?:

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un Eje rector que contiene objetivos relacionados con la aplicación de recursos del Fondo evaluado. El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 contiene dos Ejes rectores que cumplen con los requerimientos de la pregunta establecida, el EJE 3 “Seguridad para tu familia” y EJE 4 “Buen gobierno”.

Se formuló la siguiente tabla con la finalidad de observar que los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal se encuentran alineados y son congruentes con los objetivos de los ámbitos de gobierno Nacional y Estatal.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.		
PND 2019-2024 ⁶	PED 2019-2024 ⁷	PDM 2021-2024
EJE 1 Política y Gobierno.	EJE 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”	EJE 3 “Seguridad para tu Familia”
Objetivo: Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. .	Objetivo: Diseñar una política integral de seguridad pública preventiva y de protección civil integral, con pleno respeto a los derechos humanos de los habitantes de Tetela de Ocampo.
Programa 2: Recuperar el estado de derecho. Programa: 4 Cambio de paradigma en seguridad.	Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. Estrategia 2: Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de	Estrategia General: Implementar un sistema de operación de carácter transversal de seguridad preventiva, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos. Programa 10: Fortalecimiento de las fuerzas de seguridad pública municipal. Objetivo 10: Contar con corporaciones policiales que mejoren la seguridad pública municipal.

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

⁷ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024





	<p>infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos originarios: Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>	<p>Estrategia 10: Establecer un programa de capacitación, certificación y operatividad de las fuerzas de seguridad pública municipal.</p> <p>Meta: Incrementar el estado de fuerza durante los tres años de gobierno.</p> <p>EJE 4. Buen gobierno.</p> <p>Programa 13. Gobierno con visión y transparencia.</p> <p>Objetivo 13: conformar un plan con visión de largo plazo que establezca compromisos de trabajo, recursos y participación de actores, así como las bases institucionales que generen identidad, confianza y certidumbre q través de la transparencia.</p> <p>Estrategia 13: Llevar a cabo un intenso esfuerzo de planificación prospectiva, estratégico, participativo y transparente que redunde en un proyecto a largo plazo con activa comunicación.</p> <p>Meta: Generar las condiciones para que el Municipio sea medido por los organismos oficiales de transparencia.</p>
--	--	---

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PDM 2021-2024.

Puede observarse que los objetivos municipales enfocados hacia la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, se encuentran alineados y son congruentes con los establecidos en los instrumentos de planeación del nivel federal y estatal; en los tres niveles de gobierno cuyo objetivo primordial es la procuración de justicia con Derechos humanos libres de corrupción.

HALLAZGO: El Municipio estableció en el Plan de Desarrollo Municipal, los EJES 3 “Seguridad para tu familia” y EJE 4 “Buen gobierno” que describen los objetivos que se relacionan con el Fondo evaluado, estos se encuentran vinculados y son congruentes con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo de nivel Nacional y Estatal; sobresale el objetivo general en los tres niveles: procuración de justicia con Derechos Humanos, dicho escenario indica un correcto seguimiento de los recursos del Fondo.





B. Planeación estratégica y contribución.





6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) ?:

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	0.25 pts
Criterio	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: Para la atención de las necesidades de la población, se establecieron en los Ejes 3 y 4 del Plan de Desarrollo Municipal, objetivos para ser atendidos con el Fondo; esta herramienta de planeación fue elaborada con apego al marco lógico e incluso cuenta con el esquema de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo, no describe la información que debieran contener en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades; y a pesar de que la información es presentada en forma de prosa no cumple con la totalidad de los requerimientos de la pregunta.

La importancia de la implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados deriva del modelo de Gestión para Resultados para la Administración Pública; para que los servidores públicos mejoren su actuación a través de la planeación estratégica, programación y ejecución del presupuesto.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación del presupuesto, elaborar el diagrama de la MIR municipal con la información contenida en los Ejes 3 y 4 del Plan de Desarrollo Municipal; que los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumplan con los requerimientos del marco lógico como la sintaxis correspondiente y que la verificación entre niveles guarde una coherencia lógica con la finalidad de corroborar que la MIR fue construida correctamente.





7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, el Municipio estableció el COPLADEMUN como la principal instancia de participación ciudadana para establecer y priorizar las obras y acciones.

Los servidores públicos responsables de la planeación del presupuesto, proporcionaron evidencia de dos convocatorias de asistencia a las sesiones y de tres sesiones de COPLADEMUN debidamente firmadas y selladas; en la primer Sesión realizada el 19 de abril de 2022 se presentó a los integrantes del Comité; los asistentes en su totalidad fueron autoridades locales, como presidentes auxiliares, inspectores, jueces de paz y los regidores, se observa su asistencia con firma y sello, también se identifica la localidad y cargo que ocupan dichos servidores públicos; es importante que también participen otros sectores de la población y dar cumplimiento a la razón de ser de este comité. Conforme a la orden del día, se explicó la operación del Fondo en 2022. Se observa el Anexo del Universo de Obras, el cual consta de 290 obras y acciones y el Anexo de Priorización de Obras, que consta de 206 obras y acciones, identifica nombre de la Localidad y nombre de la obra; no se identifica el costo aproximado, ni la fuente de financiamiento, solo el tipo de gasto o inversión, tampoco se observa el número de beneficiarios con la aplicación del presupuesto.





En la segunda reunión, denominada “Evaluación de Avances de las Obras 2022” se realizó el 08 de julio de 2022; se estableció en la Orden del Día, la explicación del avance físico y financiero de las obras y acciones. En el Anexo de Avances, se observan dieciocho obras y acciones para la fuente de financiamiento FORTAMUN-2022, se identifica nombre de la Localidad de aplicación, nombre de la obra o acción, fuente de financiamiento, monto de la obra o acción, indicador de avance físico e indicador de avance financiero. Cabe destacar que este anexo indica que dieciocho obras cuentan con un avance físico-financiero del 100%.

De la tercera reunión “Evaluación Final de las Obras 2022”, realizada el 08 de diciembre de 2022; el COPLADEMUN presentó el estado de avance físico y financiero en que se encuentran las obras ejecutadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; en el Anexo respectivo se identifica el nombre de la Localidad y nombre de la obra o acción, fuente de financiamiento, monto y el indicador de los avances físico y financiero; se observa que las dieciocho obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado se encuentran con el 100% de avance físico y financiero.

HALLAZGO: El Municipio estableció el COPLADEMUN como la instancia de participación social para la priorización de obras y acciones que serán ejecutadas con el presupuesto del FORTAMUN-DF, se emitieron las respectivas convocatorias para su asistencia, en la reunión de priorización se establecieron obras y acciones sin identificar fuente de financiamiento y costo aproximado, solo el nombre de la obra y la Localidad donde se aplicará el recurso; en la segunda y tercer reunión se identificaron el avance físico y financiero, así como el nombre y localidad de cada obra, la fuente de financiamiento y costo. Cabe señalar que, en la tercera reunión, las dieciocho obras y acciones cuentan con el avance físico y financiero del 100%.





8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado	No

Respuesta	Ponderado
No	0 pts
Criterio	El Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una MIR a nivel municipal con indicadores y metas de medición de cumplimiento, por lo que se considera información inexistente.

Justificación: El Municipio implementó el Plan de Desarrollo Municipal, es el principal instrumento de planeación de recursos, pero a pesar de integrar objetivos vinculados al Fondo evaluado, no cuenta con el esquema de la MIR municipal que contenga indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento de dichos objetivos.

Es importante que los responsables de la planeación de los recursos en el Municipio, plasmen en documentos de planeación estratégica, los indicadores y metas de la MIR municipal, cuyas características se apeguen a la metodología del marco lógico con la finalidad de que sean elaborados correctamente para su adecuado seguimiento, es decir, que en todos los Niveles se elijan **nombres** cortos, claros y entendibles, establecer **punto de partida** o línea base, que la **unidad de medida** sea correspondiente al método de cálculo; que la **periodicidad** sea la adecuada para cada nivel (Nivel Fin: máximo sexenal, Nivel Propósito: máximo anual, Nivel Componente: máximo semestral y Nivel Actividad: máximo trimestral), que indiquen **sentido del indicador** identifique el desempeño positivo o negativo del indicador, que el **método de cálculo** relacione las variables establecidas en el indicador, que las **metas** sean cuantificables y factibles de





alcanzar y no dejar de lado la previsión de recursos y mencionar a los responsables del seguimiento y cumplimiento del Fondo evaluado.

Todas estas características mencionadas, se encuentran descritas en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal cual muestra los pasos a seguir para el proceso de elección y construcción de indicadores de desempeño.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación de los recursos, la implementación de una MIR municipal cuyos indicadores y metas se encuentren elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores con la finalidad de su correcta elaboración y seguimiento; que las características como nombre, línea base, unidad de medida, frecuencia de medición o periodicidad, sentido del indicador, método de cálculo y metas, sean coherentes entre sí para poder utilizarse en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.



9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta: No. **Ponderado:** 0 pto

Justificación: Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad aplicable a los recursos del Fondo.

I. Mediante un cuestionario aplicado a los Titulares de las áreas de Dirección de Obras, Secretaría General, Contraloría, Tesorería, Regiduría y Unidad de Transparencia, se obtuvo un diagnóstico de conocimientos que permitió medir a los servidores públicos en relación al conocimiento de la normatividad aplicable del FORTAMUN-DF.

II. Las preguntas aplicadas se enfocaron principalmente al conocimiento de los rubros de aplicación del Fondo, de las evaluaciones externas, los resultados y su utilidad, obligaciones de transparencia publicadas y propuestas para mejorar alguna etapa del ciclo presupuestario.

III. Acerca de los resultados obtenidos, la mayoría de los servidores públicos responsables de la planeación y de la ejecución del presupuesto, conocen de manera general la normatividad que regula el Fondo evaluado.

IV. La normatividad del Fondo se encuentra publicada en la plataforma nacional de transparencia, se observan las Leyes Federales y Generales que intervienen en la aplicación de los recursos, como la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

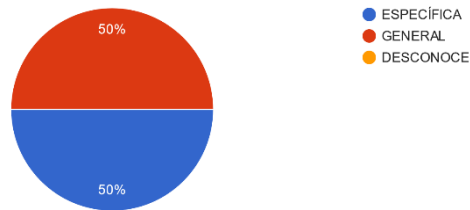
V. Las áreas de oportunidad es la capacitación continua a los servidores públicos que intervienen en la planeación y ejecución del presupuesto, haciendo énfasis en la normatividad específica en materia de transparencia, la difusión de la Evaluación, poner en acción la utilidad de las mismas y documentar las mejorías de la operación de los recursos del programa para justificar lo establecido en dichos cuestionarios.

VI. Las siguientes gráficas se realizaron con la finalidad de identificar los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario comparándolo con la evidencia localizada en las diferentes fuentes de información:



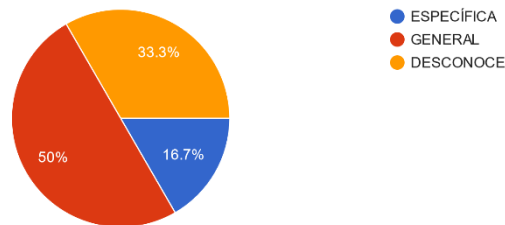


De los conocimientos de la normatividad vigente del Fondo evaluado, se obtuvo que, tres funcionarios cuentan con conocimientos específicos y tres con conocimientos generales:



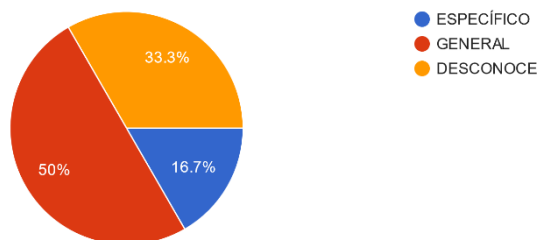
Gráfica 2 Normatividad del FISM-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a servidores públicos.

De los conocimientos de la normatividad en materia de transparencia aplicable al Fondo, se obtuvo que, un servidor cuenta con conocimientos específicos, tres cuentan con conocimientos generales y dos desconocen la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.



Gráfica 3 Normatividad en materia de transparencia del FISM-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a servidores públicos.

De los conocimientos acerca de las Evaluaciones, los resultados y su utilidad, se obtuvo que, un servidor público cuenta con los conocimientos específicos, tres cuentan con conocimientos generales y dos desconocen las evaluaciones y resultados.



Gráfica 4 Evaluaciones del FISM-DF
Fuente: Cuestionarios aplicados a servidores públicos.

ASM: Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, conocen de manera general la normatividad del Fondo evaluado; en la plataforma nacional de transparencia del Municipio, se localiza la normatividad aplicable que coincide con lo establecido en las respuestas de sus cuestionarios, y en la página del Municipio se encuentran públicos los resultados de la evaluación del ejercicio anterior, no obstante, es importante continuar con capacitaciones para cada servidor público con la finalidad de mejorar la planeación y operación de los recursos así como transparentar y rendir cuentas ante diferentes instancias revisoras.





10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del Fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Elementos	Cumplimiento
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.50 pts
Criterio	Se considera al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio implementa un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población. Es a través de un formato pre-llenado en hoja membretada del Municipio, donde la solicitante requisita con puño y letra la necesidad de atención, coloca fecha y firma; conforme a la evidencia proporcionada para responder esta pregunta, se observa que, adjuntan documentos como INE, CURP y comprobante de domicilio. En respuesta a dicha solicitud, el Director de Obras emite un documento para hacer entrega del apoyo otorgado y de la misma forma, se cuenta con un formato de agradecimiento con evidencia fotográfica y geolocalización de apoyo otorgado.

No obstante, no se cuenta con el marco normativo para formalizar su uso, es importante que los responsables de la operación de los recursos, realicen una adecuación al formato que utilizan actualmente agregando requisitos para obtener datos exactos que permitan consignar dichas solicitudes a un análisis en el COPLADEMUN para su posible atención.

ASM: Se recomienda a los responsables de la operación de los recursos que, adecúen el formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, adicionar requisitos para obtener datos exactos para una posible focalización de recursos, además, debe dar formalidad a su uso, integrándolo a un manual de procedimientos o flujograma de atención a la ciudadanía y estar disponible en la página de internet del Municipio.





11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto.
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Municipio utiliza la Plataforma Nacional de Transparencia para la publicación de la información del Art. 77 de la LTyAIPEP⁸ y utiliza la página de internet <https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/> para informar a la ciudadanía y a los interesados, acerca del actuar gubernamental.

La página de internet del Municipio cuenta con la información de los proyectos del Fondo evaluado, en el menú Transparencia – Normatividad - CONAC⁹ se localiza la información ordenada por ejercicios fiscales y por trimestres; cumple con la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros; también, en el mismo menú, se encuentran publicados los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022 de FORTAMUN-DF en sus componentes de ejercicio, destino e indicadores:

⁸ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

⁹ CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable





Primer trimestre: <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales-1.pdf>

Segundo trimestre: <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/INFORMACION-SOBRE-EJERCICIO-Y-DESTINO-DE-GASTOS-FEDERALES.pdf>

Tercer Trimestre: <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/INFORMACION-SOBRE-EJERCICIO-Y-DESTINO-DE-GASTOS-FEDERALES-1.pdf>

Cuarto trimestre: <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/4to-Trimestre.pdf>

Además, en el mismo menú de Normatividad CONAC 2022, se observa la publicación de los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo en el nodo de Norma para establecer el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados:

Evaluación FORTAMUN: <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/CONAC-FORTAMUN-2021-TETELA-DE-OCAMPO.pdf>

Por último, respecto de la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, se encuentran en la página de internet del Municipio en el Menú Transparencia, “Participación ciudadana” <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/participacion-ciudadana/>

donde se observa que las sesiones de COPLADEMUN y Comités de Obra Pública se encuentran publicados de manera trimestral.

HALLAZGO: El Municipio cuenta con al menos dos sitios de internet para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia, por un lado, la página de internet para publicar el actuar de la administración municipal donde se identifican los proyectos planeados y ejecutados trimestralmente, así como la información financiera trimestral de los mismos y también se identifican los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo; y por otro lado, el sitio de Plataforma Nacional de Transparencia para la publicación de las obligaciones del Art. 77 de la LTyAIPEP vigente.





12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, se integró los recursos del FORTAMUN-DF en dos Programas presupuestarios: “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”, cuyas características requeridas se desglosan en las siguientes tablas:

Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Más seguridad y protección para ti” FORTAMUN \$1'324,379.06								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad de Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta 2022	Mención de los responsables
Fin	Seguridad para todas y todos los habitantes del Municipio de Tetela de Ocampo.	2022	Acción	Anual	Ascendente	(Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	100%	Dirección de Seguridad Pública, Dirección de vialidad y Dirección de Protección civil.
Propósito	Porcentaje de solicitudes de apoyo en materia de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil.	N/D	Personas	Anual	Ascendente	Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	100%	
Componente C2	Número de evaluaciones de control y confianza y brindar operativos de prevención del delito.	2022	Estrategia	Mensual	Ascendente	(Número de evaluaciones programadas/ Número de evaluaciones realizados)100	100%	

Tabla 5.: Características de los indicadores del Pp “Más seguridad y protección para ti”
Fuente: Pp “Más seguridad y protección para ti” de la Gestión 2021-2024.
N/D: no disponible





Características de los Indicadores del Programa Presupuestario “Servicios Básicos y Mantenimiento” FORTAMUN \$16'897,454.48								
Nivel	Nombre	Año base	Unidad de medida	Periodicidad de Medición	Sentido del Indicador	Método de cálculo.	Meta	Mención de los responsables
							2022	
Fin	Realizar las actividades necesarias para el progreso municipal.	2022	Acción	Anual	Ascendente	(Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	100%	Dirección de Obras Públicas, servicio de limpia, jardines y panteones.
Propósito	Número de acciones para el funcionamiento de servicios importantes.	2022	Acción	Anual	Ascendente	Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	100%	
Componente C1	Número de acciones para el funcionamiento de servicios importantes.	2022	Pagos	Mensual	Ascendente	(Número de pagos programadas/ Número de pagos realizados)100	100%	
Componente C2	Adquisiciones para la movilidad y mejora de servicios	2022	Acciones	Mensual	Ascendente	Número de adquisiciones programadas/ Número de adquisiciones realizados)100	100%	
Componente C3	Cantidad de solicitudes y reportes atendidos	2022	Acción	Mensual	Ascendente	Número de solicitudes recibidas/ Número de solicitudes atendidas)100	100%	

Tabla 6.: Características de los indicadores del Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento”
Fuente: Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento” de la Gestión 2021-2024.
N/D: no disponible

Una vez que se describieron las características solicitadas en la pregunta, es posible emitir los siguientes comentarios:

Respecto a la elección del nombre del indicador del Nivel Fin, se observa que repiten el objetivo del Nivel, se recomienda elegir un nombre corto que exprese lo que va a medir; los Pp no cuentan con valores en la línea base y el año indica 2022, es importante contar con información del punto de partida para medir resultados; respecto a la unidad de medida, todos indican el bien o acción otorgada, siendo lo correcto la expresión del método de cálculo; de las metas, todas están orientadas a medir el desempeño, puesto que todos los indicadores son estratégicos y de gestión.

También, en cada Programa presupuestario tiene indicado el costo total del programa y la fuente de financiamiento, por lo que es posible asegurar la suficiencia presupuestaria





para el cumplimiento de objetivos; de la misma forma, se asigna a la Unidad Responsable de la ejecución y seguimiento del programa.

HALLAZGO: El Municipio implementó dos Programas presupuestarios que incluyen recursos del Fondo evaluado en 2022 “Más seguridad y Protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”; cuyo seguimiento es a través de indicadores que, si bien necesitan algunas revisiones o adecuaciones, cumple con las características para su implementación, además de que cada Pp cuenta con la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento de los mismos.





13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del Fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio integra informes sobre el seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios donde se establecieron los objetivos y metas, así como los recursos destinados a los mismos.

La evidencia proporcionada a esta Instancia evaluadora, consta de un documento emitido por la Contraloría Municipal, donde solicita sea remitida la evidencia del avance a las actividades del Programa presupuestario. La misma área emite trimestralmente los informes correspondiente donde se describen el trimestre correspondiente, así como el nombre del programa y unidad responsable, la información contenida en los reportes desglosa el Componente, Actividad, % de avance trimestral y % de avance anual, acompañado de sus respectivas gráficas y la interpretación de los productos, también, se reporta en informe financiero e interpretación financiera, este documento se encuentra debidamente firmado y sellado por las autoridades responsables de cada programa.





El Cumplimiento Final al Programa presupuestario, fue presentado y aprobado ante el Honorable Cabildo el 15 de marzo de 2023 y presentado ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla el 30 de marzo de 2023, a través del oficio HATO/TM/87/2023.

Por otro lado, y para dar cabida a los preceptos establecidos en los TdR, se revisaron los reportes ante el SEvAC de la primera (segundo trimestre), segunda (tercer trimestre) y tercera evaluación (cuarto trimestre) del ejercicio 2022, donde se observa un cumplimiento alto $90 \leq \text{cumplimiento} \leq 100$.

En Registros Contables se puede observar que el Municipio mantiene registros específicos de las operaciones realizadas con los recursos etiquetados. En esta sección, el Municipio obtuvo una validación Final Cumplimiento alto: $90 \leq \text{Cumplimiento} \leq 100$.

En Registros Administrativos, se cumple con la evidencia documental original que justifica el gasto incurrido y cancela dicha documentación con la leyenda de “Operado”. También, cumple con la remisión de información del avance físico y financiero de las obras y acciones, a través de la plataforma del SRFT. Se obtuvo una validación Final Cumplimiento alto: $90 \leq \text{Cumplimiento} \leq 100$.

En registros de Transparencia Título V, se cumple con la publicación de la información trimestral del SRFT respecto de la aplicación de los recursos del Fondo; obteniendo una validación final de Cumplimiento alto: $90 \leq \text{Cumplimiento} \leq 100$.

HALLAZGO: La Contraloría Municipal integra Informes trimestrales de seguimiento de cumplimiento a los Programas presupuestarios que operan recursos del Fondo evaluado, en ellos se observa el porcentaje de avance en productos entregados y porcentaje de avance financiero; además, presentó el Cumplimiento Final de los Programas presupuestarios ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Por otro lado, el Municipio mantiene un cumplimiento general de $90 \leq 100$ en la plataforma del SEvAC¹⁰ respecto de los Registros Contables, Registros Administrativos y Registros de Transparencia Título V en los reactivos aplicables a los recursos del Fondo evaluado.

¹⁰ Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable.





14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reporto un trimestre.	Sí
b) Reporto dos trimestres.	Sí
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La evidencia proporcionada a esta Instancia evaluadora consta de los reportes trimestrales del SRFT de los cuatro trimestres del ejercicio 2022, contiene información de los módulos de destino, ejercicio e indicadores:

Primer Trimestre: la información fue presentada en tiempo y forma ante la Secretaría de Bienestar el día dieciocho de abril de dos mil veintidós mediante oficio HATO/SG/223/2022, el Municipio entrega el Formato base para la validación en el SRFT, en el módulo de Ejercicio del gasto se observan proyectos para el Programa I005 FORTAMUN Municipal, desglosa los proyectos por tipo de gasto, se identifican proyectos para gasto de inversión y proyectos para gasto corriente; en el módulo de Destino del gasto, se observan los proyectos en ejecución validados; en el módulo de Indicadores, los indicadores de la evidencia se encuentran validados. Adicionalmente, el Municipio proporcionó la Tarjeta de cumplimiento del primer trimestre, la cual indica que, se cumplió con el reporte de la información en los tres módulos.

Del segundo trimestre: se hizo entrega de la información ante la Secretaría de Bienestar el día quince de julio del dos mil veintidós mediante oficio HATO/DOP/269/2022, la cual consta de información de los módulos de destino, ejercicio e indicadores. En la tarjeta de cumplimiento proporcionada se puede corroborar que la información cumple con los requerimientos de la plataforma.





Tercer trimestre: El Municipio entregó la información del tercer trimestre mediante oficio HATO/DOP/315/2022, la cual consta del formato base para la validación de la información en el SRFT y de los módulos de ejercicio, destino e indicadores, estos reportes se encuentran en estatus validado y sin observaciones, así lo consta la tarjeta de cumplimiento del tercer trimestre 2022.

Acerca del cuarto trimestre: el Municipio entregó la información correspondiente mediante el oficio HATO/DOP/003/2023, presentado ante la Secretaría de Bienestar el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, la evidencia consta del formato base para la validación de la información en el SRFT, los reportes de los módulos de ejercicio e indicadores, se observa que los reportes indican validados y sin observaciones, del módulo de destino del gasto, el Municipio no reportó información, dichas condiciones se confirman con la tarjeta de cumplimiento proporcionada;

Bajo este contexto, el Municipio da cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas en las diferentes plataformas.

HALLAZGO: El Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos sobre la información de obras y acciones, el contenido de los módulos de ejercicio, destino e indicadores cuenta con las características requeridas indicadas en la “Guía de criterios para el reporte de los Recursos Federales Transferidos”, el desglose de información permite conocer a detalle las características de las obras, así como los rubros, partidas y momentos contables; el avance financiero y la geo-localización de los proyectos.



15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del Fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Ponderado
Sí	0.75 pts
Criterio	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se realizaron conforme al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. Es a través de la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que el Municipio documenta las ministraciones, en ellos se indica la fecha en que fue depositado en las arcas municipales, con la evidencia proporcionada se pudo comprobar que las ministraciones se realizaron conforme al calendario establecido en el Acuerdo.

Calendario de fechas de pago FORTAMUN-DF 2022		
Calendario de fechas	Fecha de radicación en el Municipio	Fecha de Transferencia bancaria
Enero	08 de febrero	08 de febrero
Febrero	07 de marzo	07 de marzo
Marzo	07 de abril	07 de abril
Abril	06 de mayo	06 de mayo
Mayo	07 de junio	07 de junio
Junio	07 de julio	07 de julio
Julio	05 de agosto	05 de agosto
Agosto	07 de septiembre	07 de septiembre
Septiembre	07 de octubre	07 de octubre
Octubre	08 de noviembre	08 de noviembre
Noviembre	07 de diciembre	07 de diciembre
Diciembre	22 de diciembre	22 de diciembre

Tabla 7: Calendario de fechas de pago de FISM 2022

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración en 2022. CFDI de ingreso de los meses de febrero a diciembre de 2022.





La información del ingreso radicado del FORTAMUN-DF 2022 se registra en el sistema contable NSARCII, cuya finalidad es la de emitir diferentes reportes que permiten la identificación y destino de los recursos, por ejemplo, en el reporte “Auxiliar de Mayor” se puede identificar la fuente de financiamiento, el concepto de la ministración o gasto, monto del ingreso o gasto y saldo de la cuenta, también se observa que cada CDFI cuenta con la firma y sello del Titular de Tesorería, ello permite un buen control de los recursos, pero involucrar en este último punto al Director de obras y Presidente Municipal se aprovecharía para dar a conocer las ministraciones a todos los implicados en el manejo de recursos federales.

Las áreas de Tesorería y de Obras públicas utilizan la información para la planeación de los pagos de los anticipos y estimaciones de las obras y acciones planeadas, sin embargo, no se cuenta con la formalidad para demostrar que las áreas que operan recursos federales cuentan con oficio de conocimiento acerca de las ministraciones recibidas, es recomendable establecer mayor comunicación formal entre las áreas para respaldar el conocimiento de información tan importante para la toma de decisiones.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables del control y operación de los recursos del Fondo, formalizar la comunicación a través de controles internos como oficios de conocimiento para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de FORTAMUN-DF 2022, además de involucrar al Director de obras y Presidente Municipal en el firmado y sellado de los CDFI, con la finalidad de respaldar el conocimiento entre todos los implicados acerca de las ministraciones recibidas y que la información servirá para la toma de decisiones.





16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

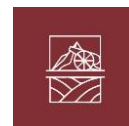
Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: De acuerdo con la programación realizada de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo evaluado, es posible verificar los resultados obtenidos en el Cumplimiento final de los Pp “Más Seguridad y protección para ti”, y “Servicios Básicos y Mantenimiento (C1, C2 y C3)”; no obstante, con el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022” indica a detalle los rubros del ejercicio del gasto en:

- a) Pago de obligaciones financieras: El Municipio amortiza deuda interna y compromisos por pagar a corto plazo como el pago de energía eléctrica.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: Se observa que el Municipio no cuenta con pagos relacionados.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales. El Municipio adquirió un vehículo relacionado con este rubro.
- d) Mantenimiento de infraestructura: El Municipio tiene presupuestadas obras y acciones para este rubro de aplicación.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. El Municipio paga el servicio de alumbrado público, sueldos al personal de confianza, vestuario y uniformes y aportaciones al CERESO.

HALLAZGO: De acuerdo con la programación realizada de obras y acciones con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF; la ejecución de estos recursos se pueden verificar a través del Cumplimiento final a los Pp y en el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022”, en este último documento se observan erogaciones en los rubros de pago de obligaciones financieras; modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y pago de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio.





17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	Sí
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio estableció mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Es a través de los documentos emitidos trimestralmente por la Contraloría Municipal¹¹ que se evalúa el desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio 2022, para el objeto de estudio, nos enfocaremos a los Pp “Más Seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento” en sus componentes C1, C2 y C3.

De la evaluación del primer trimestre, se observa para el Pp “Más Seguridad y protección para ti” el reporte de los productos y el avance anual que resultó del 16.91%. Respecto del reporte financiero, se observa un avance anual del 18.86%. Para el Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento” se observa un avance anual del 22.94% en reportes de productos y de 4.51% de avance en reportes financieros.

De la evaluación del segundo trimestre, se observa para el Pp “Más Seguridad y protección para ti”, un avance de resultados de productos del 54.26% y un avance del

¹¹ Programa Anual de Evaluación 2022 Evaluación de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2022 trimestrales.





41.07% anual en el reporte financiero. Para el Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento” se observa un avance anual del 41.94% en reportes de productos y de 10.60% de avance anual en el reporte financiero.

Del tercer trimestre indica que, para el Pp “Más Seguridad y protección para ti” tiene un avance del 81.13% en entrega de resultados de productos y un avance del 59.52% anual en el reporte financiero. Respecto al Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento” se observa un avance anual del 68.22% en reportes de entrega de productos y de 15.42% de avance anual en el reporte financiero.

Y, por último, en el cuarto reporte trimestral, indica que para el Pp “Más Seguridad y protección para ti” cuenta con el 100.22% de avance; en las actividades que competen a los recursos del Fondo evaluado C1, C2 y C3, se observa un cumplimiento del 100% en entrega de productos; en el reporte financiero, indica el cumplimiento del 79.83%. Del Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento”, tiene el 101.17% de cumplimiento en reporte de productos y un 22.71% de avance general en reporte financiero, es importante hacer mención que, los componentes C1, C2 y C3 que cubren actividades vinculadas al Fondo cuentan con el 100% de avance financiero.

Ahora bien, en el Cumplimiento Final a los Pp del Ejercicio 2022 indica que, para el Pp “Más Seguridad y protección para ti” cuenta con un 100% y para el Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento” indica un cumplimiento del 100% para los Componentes C1, C2 y C3.

En general, las actividades comprendidas en los Componentes mencionados en ambos Programas presupuestarios corresponden a los objetivos planteados en los mismos, el Municipio debe continuar homologando información entre las áreas que intervienen en la planeación, ejecución y el control interno de las obras y acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF.

HALLAZGO: La Contraloría Municipal emite reportes trimestrales que permiten la verificación del cumplimiento a las actividades establecidas en los Componentes de los Programas presupuestarios “Más Seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”, es posible observar el “Reporte de Productos” identificando la actividad a realizar, el avance trimestral y anual y las gráficas de avances, adicionalmente incluyen el “Reporte Financiero” donde es posible observar el progreso de la ejecución de los recursos por fuente de financiamiento y sus respectivas gráficas de avance y la interpretación.





D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.



18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del Fondo evaluado:

Respuesta: No. **Ponderado:** 0

Justificación: Los Servidores públicos responsables de la planeación y operación de los recursos del Fondo evaluado, indican que no se implementaron Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita la medición de los objetivos del programa. No obstante, el reporte trimestral de la información de las obras y acciones en el SRFT, el módulo de Indicadores implementa el Pp I005 que, aunque es la MIR de nivel federal, es el medio de seguimiento a los recursos del Fondo evaluado.

También el Municipio implementó dos Programas presupuestarios que contienen información de fichas de indicadores, “Más Seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y operación de los recursos del Fondo, implementar Fichas de indicadores, con la finalidad de apoyar al seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa, estas deberán estar diseñadas bajo criterios de manuales específicos para su correcta elaboración y obtener los resultados esperados.





19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las Localidades que más lo requieren?

Respuesta: No. **Ponderado:** 0

Justificación: El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; se ha mencionado al inicio de la presente evaluación que los recursos provenientes del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para cuantificar o identificar a las poblaciones potencial y objetivo; no obstante, la evidencia proporcionada a esta instancia evaluadora es pertinente para hacer constar que los recursos se destinaron con apego al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de los recursos del Fondo evaluado, la identificación de la Localidad, descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022, con la finalidad de obtener con precisión los resultados obtenidos de la aplicación en los diferentes rubros de atención permitidos con la legislación vigente.





E. Orientación y Medición de Resultados.





20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí **Ponderado:** 1 pto.

Justificación: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas con los recursos del Fondo que fueron reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos son coincidentes con las actividades establecidas en los Programas presupuestarios “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”; la aplicación es correspondiente a la atención de seguridad pública, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y pago de obligaciones financieras; en las siguientes tablas se identifican las obras de los Programas presupuestarios y el reporte del cuarto trimestre del SRFT:

Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	Programa presupuestario “Más seguridad y protección para ti”	SRFT
1	C1.A2. Gestionar compra de uniformes y equipo táctico.	-Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública municipal.
2	C1.A3. Gestionar la construcción de módulos de vigilancia.	-Obras de pavimentos, techados, salón de usos múltiples y cercado perimetral

Tabla 8: Obras y acciones en el Pp y en el SRFT.

Fuente: Extracto de Programa presupuestario “Más seguridad y protección para ti”; Reporte del SRFT cuarto trimestre 2022.

Obras y acciones en el Pp y SRFT		
No.	Programa presupuestario “Servicios Básicos y Mantenimiento”	SRFT
1	C1.A2. Pago de Alumbrado Público.	-Pago de Alumbrado público
2	C1.A3. Pago de aportación al CERESO	-Aportación al CERESO
3	C1.A4. Pago de sueldos para elementos de seguridad pública	-Pago de sueldos y compensaciones a elementos de seguridad pública.
4	C1.A5. Instalar y dar mantenimiento a 250 lámparas de alumbrado público.	-Pago de mantenimiento a Alumbrado público
5	C2.A1 Adquisición de Vehículo para el fortalecimiento y modernización del sistema de recaudación.	-Adquisición y equipamiento de vehículos para modernización de sistemas de recaudación y para seguridad pública municipal.
6	C2.A2. Adquisición y equipamiento de 2 cuatrimotos para seguridad pública.	-Adquisición y equipamiento de vehículos para modernización de sistemas de recaudación y para seguridad pública municipal.
7	C2.A4. Adquisición de uniformes para seguridad pública.	-Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública municipal.
8	C3.A6. Atender 100 solicitudes de levantamientos, mantenimientos, rehabilitaciones, construcción, orientación de vía pública y espacios públicos	-Renta de maquinaria para mantenimiento de basurero y camino rural. -Obras de pavimentos, techados, salón de usos múltiples y cercado perimetral

Tabla 9: Obras y acciones en el Pp y en el SRFT.

Fuente: Extracto de Pp “Servicios Básicos y Mantenimiento”; Reporte del SRFT cuarto trimestre 2022.





HALLAZGO: Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que fueron reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades proyectadas en los Programas presupuestarios “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”, este contexto brinda el panorama de que los recursos se ejercieron bajo una correcta planeación y que los servidores públicos mantienen una homologación de información entre lo planeado y lo ejecutado.





F. Evaluación de los Recursos Transferidos.





21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al Fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta	Ponderado
Sí	1 pto
Criterio	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas por medio de los cuales informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo. Los servidores públicos responsables de la operación de los recursos proporcionaron el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública 2022 como mecanismos de rendición de cuentas.

A través del Informe de Gobierno el Municipio informa a sus habitantes sobre el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, se puede observar en el contenido de este documento, la información relativa al destino de los recursos del Fondo, desglosando datos sobre las obras y acciones por Localidad, la inversión y los beneficiarios que recibieron los apoyos otorgados. También, este informe se encuentra difundido en la página del Municipio para su consulta, <https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/informes-de-gobierno/>

Bajo este contexto, el Municipio da cumplimiento con la normatividad del Art. 91 Fracción LI, “De las facultades y obligaciones de los presidentes municipales y sus regidores” de la Ley Orgánica Municipal.





Por otro lado, en relación a la entrega en tiempo y forma de los Estados Financieros, la Cuenta Pública es el Informe que contiene los resultados de la aplicación de los presupuestos de ingresos y de egresos de un Ente ejecutor, sirve de base para que la Auditoría Superior del Estado inicie el proceso de fiscalización.

Bajo el contexto anterior, el Municipio también rinde cuentas al presentar la Cuenta Pública del Ejercicio 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuya información contable, presupuestal, programática y complementaria fue aceptada por este ente fiscalizador; en la evidencia proporcionada a esta instancia evaluadora, se observa el Acuse de recibo del día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, por lo que da cumplimiento al Art. 74 -fracción VI de la CPEUM y a los Arts. 46 y 55 de la LGCG vigente.

HALLAZGO: El Municipio implementó mecanismos de rendición de cuentas para informar sobre el quehacer público; por un lado, fue a través del Informe de Gobierno que dio a conocer a la ciudadanía, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, describiendo las obras y acciones con datos como ubicación, monto y número de beneficiarios; por otro lado, presentó la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuyo Informe contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los ingresos y egresos que se ejercieron en 2022.





22.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: Sí

Ponderado: 1

Justificación: El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2021. Los servidores públicos responsables de la operación del Fondo, proporcionaron los ejemplares de esta evaluación. Del análisis realizado, es posible dar contestación a las consideraciones establecidas en la pregunta:

- a) El tipo de evaluación aplicado es Específica de Desempeño, cumple con los TdR de 2022, la fecha de inicio de elaboración es 26 de marzo de 2022 y fecha de término de la misma es 02 de junio de 2022.
- b) De los resultados obtenidos; la sección de Recomendaciones y Hallazgos son congruentes con el esquema FODA y las Conclusiones y la valoración final que es de 1.36. Los comentarios generales de los resultados son los siguientes: Sección 1; el Municipio cuenta con un diagnóstico situacional pero no considera los rubros de atención, carece de instrumentos de planeación estratégica. Sección 2; se estableció el COPLADEMUN como mecanismo de priorización de obras. Sección 3; los formatos de atención necesitan adecuaciones en cuanto a los datos del solicitante, las páginas de internet carecen de información de tres trimestres. Sección 4, no se implementó un Programa presupuestario específico del Fondo; el Municipio no cuantifica la población objetivo y atendida. De la sección 5; los proyectos reportados en el SRFT son coincidentes con el Pp 3801-01-01. De la sección 6, el Municipio realizó la evaluación del ejercicio anterior pero no se establecieron Aspectos Susceptibles de Mejora.
- c) Los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo, conocen el contenido de la evaluación, pero no dieron seguimiento formal a las recomendaciones.
- d) Pese a conocer las evaluaciones realizadas se requiere mayor difusión entre las áreas involucradas con la finalidad de homogeneizar criterios de mejora.

HALLAZGO: El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio anterior, cuya metodología e integración corresponden a lo establecido en los Términos de Referencia vigentes en 2022; las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son congruentes con el esquema FODA y Conclusiones, lo que indica que la valoración asignada es correcta.





23.- ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Ponderado
No	0
Criterio	El Municipio no implementó un documento formal para atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora., por lo que se considera información inexistente.

Justificación: Si bien el Municipio cumple con la elaboración de la Evaluación del Fondo evaluado en el ejercicio inmediato anterior, no se implementó un documento formal para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es importante que los servidores públicos que intervienen en la planeación y operación de los recursos, elaboren un Documento Institucional de Trabajo que integre los ASM para ponerlos en acción a la brevedad.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la planeación y operación de los recursos, formalizar un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación al Fondo, que contemple las acciones a mejorar, las áreas responsables de su seguimiento, establecer los medios de verificación y contar con un espacio para medir el grado de avance para su revisión periódica, con la finalidad de integrar un correcto seguimiento a los ASM.





2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Elaborar de esquemas de planeación estratégica, como diagramas de árboles de problemas, donde se describan los elementos básicos como causas directas e indirectas, problema central y efectos; de la misma forma, los árboles de objetivos los cuales deben describir los elementos de medios, objetivo central y fin; que ambos esquemas se redacten con la sintaxis que aplique y, que cuenten con una lectura que permita una correcta lógica vertical, con la finalidad de contar con un claro origen del problema y su posible solución.	Institucional	Alta
2		Identificar y describir a la población potencial y objetivo dentro de los diferentes mecanismos de planeación establecidos, con la finalidad de delimitar a la población que representa el problema o necesidad en los diferentes rubros de atención y justificar el destino de los recursos del programa	Institucional	Alta
3		Elaborar el diagrama de la MIR municipal con la información contenida en los Ejes 3 y 4 del Plan de Desarrollo Municipal; que los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumplan con los requerimientos del marco lógico como la sintaxis correspondiente y que la verificación entre niveles guarde una coherencia lógica con la finalidad de corroborar que la MIR fue construida correctamente.	Específico	Alta
4		Implementar una MIR municipal cuyos indicadores y metas se encuentren elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico y bajo la Guía de Indicadores con la finalidad de su correcta elaboración y seguimiento; que las características como nombre, línea base, unidad de medida, frecuencia de medición o periodicidad, sentido del indicador, método de cálculo y metas, sean coherentes entre sí para poder utilizarse en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación	Específico	Alta
5		Continuar con capacitaciones para cada servidor público con la finalidad de mejorar la planeación y operación de los recursos, así como transparentar y rendir cuentas ante diferentes instancias revisoras.	Institucional	Alta
6		Adecuar el formato para la recepción y registro de las solicitudes de apoyo, adicionar requisitos para obtener datos exactos para una posible focalización de recursos, además, debe dar formalidad a su uso, integrándolo a un manual de procedimientos o flujograma de atención a la ciudadanía y estar disponible en la página de internet del Municipio.	Específico	Alta





7	Formalizar la comunicación a través de controles internos como oficios de conocimiento para informar sobre las ministraciones recibidas por concepto de FORTAMUN-DF 2022, además de involucrar al Director de obras y Presidente Municipal en el firmado y sellado de los CDFI, con la finalidad de respaldar el conocimiento entre todos los implicados acerca de las ministraciones recibidas y que la información servirá para la toma de decisiones.	Institucional	Alta
8	Implementar Fichas de indicadores con la finalidad de apoyar al seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Programa, estas deberán estar diseñadas bajo criterios de manuales específicos para su correcta elaboración y obtener los resultados esperados.	Institucional	Alta
9	Identificar la Localidad, descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida y que fueron beneficiadas con los recursos del FORTAMUN-DF en el Ejercicio 2022, con la finalidad de obtener con precisión los resultados obtenidos de la aplicación en los diferentes rubros de atención permitidos con la legislación vigente	Específico	Alta
10	Formalizar un Documento Institucional de Trabajo que incluya los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación del Fondo, que contemple las acciones a mejorar, las áreas responsables de su seguimiento, establecer los medios de verificación y contar con un espacio para medir el grado de avance para su revisión periódica.	Institucional	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	





3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A.- Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio implementó el Plan de Desarrollo Municipal como el principal instrumento de planeación para guiar el actuar del gobierno; se encuentra debidamente aprobado en Sesión de Cabildo; se presentó en el Planteamiento General del Eje 3 “Seguridad para tu familia” del PDM, las características y causas de la problemática en el rubro de atención a la seguridad; y en el Eje 4, “Buen Gobierno”, se establecen en el Planteamiento General y en el Análisis Estratégico, la problemática en el rubro de modernización de sistemas de recaudación locales y mantenimiento de instalaciones y oficinas, ambos escenarios permiten el establecimiento de los puntos de partida para proyectar los recursos del Fondo evaluado y obtener los resultados de los objetivos planteados en dicho Instrumento.
- Los problemas o necesidades detectadas en los diagnósticos causales de los Ejes 3 “Seguridad para tu familia” y 4 “Buen gobierno” del Plan de Desarrollo Municipal se describieron y establecieron como hechos negativos los rubros de atención a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a las necesidades vinculadas a la seguridad pública, en este último, haciendo referencias cuantitativas de la magnitud del problema o necesidad; basados en datos e indicadores oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El Municipio estableció en el Plan de Desarrollo Municipal, los EJES 3 “Seguridad para tu familia” y EJE 4 “Buen gobierno” que describen los objetivos que se relacionan con el Fondo evaluado, estos se encuentran vinculados y son congruentes con los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo de nivel Nacional y Estatal; sobresale el objetivo general en los tres niveles: procuración de justicia con Derechos Humanos, dicho escenario indica un correcto seguimiento de los recursos del Fondo.





B.- Planeación estratégica y contribución.

- El Municipio estableció el COPLADEMUN como la instancia de participación social para la priorización de obras y acciones que serán ejecutadas con el presupuesto del FORTAMUN-DF, se emitieron las respectivas convocatorias para su asistencia, en la reunión de priorización se establecieron obras y acciones sin identificar fuente de financiamiento y costo aproximado, solo el nombre de la obra y la Localidad donde se aplicará el recurso; en la segunda y tercer reunión se identificaron el avance físico y financiero, así como el nombre y localidad de cada obra, la fuente de financiamiento y costo. Cabe señalar que, en la tercera reunión, las dieciocho obras y acciones cuentan con el avance físico y financiero del 100%.
- Plan de Desarrollo Municipal no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal para el seguimiento de los objetivos establecidos en el mismo, sin embargo, se implementó un Programa presupuestario con algunas características de la MML.

C.- Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

- El formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, carece de estructura y de marco normativo.
- El Municipio cuenta con al menos dos sitios de internet para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia, por un lado, la página de internet para publicar el actuar de la administración municipal donde se identifican los proyectos planeados y ejecutados trimestralmente, así como la información financiera trimestral de los mismos y también se identifican los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo; y por otro lado, el sitio de Plataforma Nacional de Transparencia para la publicación de las obligaciones del Art. 77 de la LTyAIPEP vigente.
- El Municipio implementó dos Programas presupuestarios que incluyen recursos del Fondo evaluado en 2022 “Más seguridad y Protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”; cuyo seguimiento es a través de indicadores que, si bien necesitan algunas revisiones o adecuaciones, cumple con las características para su implementación, además de que cada Pp cuenta con la previsión del presupuesto y la asignación de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento de los mismos.





- El Municipio da cumplimiento con los reportes trimestrales en el sistema de recursos federales transferidos sobre la información de obras y acciones, el contenido de los módulos de ejercicio, destino e indicadores cuenta con las características requeridas indicadas en la “Guía de criterios para el reporte de los Recursos Federales Transferidos”, el desglose de información permite conocer a detalle las características de las obras, así como los rubros, partidas y momentos contables; el avance financiero y la geo-localización de los proyectos.
- De acuerdo con la programación realizada de obras y acciones con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF; la ejecución de estos recursos se pueden verificar a través del Cumplimiento final a los Pp y en el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022”, en este último documento se observan erogaciones en los rubros de pago de obligaciones financieras; modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y pago de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio.
- La Contraloría Municipal emite reportes trimestrales que permiten la verificación del cumplimiento a las actividades establecidas en los Componentes de los Programas presupuestarios “Más Seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”, es posible observar el “Reporte de Productos” identificando la actividad a realizar, el avance trimestral y anual y las gráficas de avances, adicionalmente incluyen el “Reporte Financiero” donde es posible observar el progreso de la ejecución de los recursos por fuente de financiamiento y sus respectivas gráficas de avance y la interpretación.

D.- Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio no utiliza Fichas de Indicadores para realizar un correcto seguimiento a los objetivos planteados en los diferentes instrumentos de planeación.
- El Municipio no lleva a cabo una cuantificación de las personas que fueron beneficiadas con obras y acciones con cargo al FORTAMUN-DF.

E.- Orientación y Medición de Resultados

- Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 y que fueron reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con las actividades proyectadas en los Programas presupuestarios





“Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”, este contexto brinda el panorama de que los recursos se ejercieron bajo una correcta planeación y que los servidores públicos mantienen una homologación de información entre lo planeado y lo ejecutado.

F.- Evaluación de los Recursos Transferidos.

- El Municipio implementó mecanismos de rendición de cuentas para informar sobre el quehacer público; por un lado, fue a través del Informe de Gobierno que dio a conocer a la ciudadanía, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, describiendo las obras y acciones con datos como ubicación, monto y número de beneficiarios; por otro lado, presentó la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuyo Informe contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los ingresos y egresos que se ejercieron en 2022.
- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado en el ejercicio anterior, cuya metodología e integración corresponden a lo establecido en los Términos de Referencia vigentes en 2022; las secciones de Recomendaciones y Hallazgos son congruentes con el esquema FODA y Conclusiones, lo que indica que la valoración asignada es correcta.





4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio implementó el PDM como instrumento de planeación para el guiar del gobierno municipal.</p> <p>F2. Se cuenta con un diagnóstico donde describe con hechos negativos los rubros de atención de la problemática situacional.</p> <p>F3. En el Eje 3 y Eje 4 del PDM se establecieron objetivos que se relacionan con el Fondo evaluado.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Elaborar esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>O2. Identificar y describir a la población potencial y objetivo que representa el problema o necesidad.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F4. Pese a que el PDM se elaboró bajo la MML, no se integró la información en el diagrama de la MIR.</p> <p>F5. Se estableció el COPLADEMUN, cuenta con las convocatorias y actas de las sesiones para priorizar y dar seguimiento y cumplimiento final de las obras y acciones del Fondo.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O3. Integrar en una MIR a nivel municipal, la información de contenida de los Ejes 3 y 4 del PDM.</p> <p>O4. Elaborar la MIR con Indicadores y metas bajo la MML para su correcta elaboración y seguimiento.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>F6. Se cuenta con un formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>F7. El Municipio tiene dos sitios de internet para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>F8. El Municipio implementó dos Programas presupuestarios para el seguimiento de los recursos del programa.</p> <p>F9. La Contraloría Municipal integra informes trimestrales de avance de cumplimiento y de Cumplimiento Final a los Pp</p> <p>F10. El Municipio cumple con los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.</p> <p>F11. Se cuenta con mecanismos que permiten la verificación de las ministraciones realizadas al Municipio.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>O5. Continuar con las capacitaciones a servidores públicos sobre la planeación, operación y transparencia de los recursos del programa.</p> <p>O6. Adecuar el formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, además de integrarlo a un manual de procedimientos.</p> <p>O7. Formalizar la comunicación entre los responsables de la planeación y operación de los recursos, acerca de las ministraciones recibidas del programa.</p>





	F12. La ejecución de los proyectos se puede verificar a través del Cumplimiento fina a los Pp y reportes contables. F13 La Contraloría Municipal emite reportes trimestrales de avance de cumplimiento a los Pp.		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	-	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O8. Implementar Fichas de Indicadores bajo la MML. O9. Identificar la Localidad, descripción y cuantificación de la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del Fondo.
E. Orientación y medición de resultados	F14. Todos los proyectos que se ejecutaron en el 2022 registrados en el SRFT son coincidentes con las Actividades proyectadas en los Pp “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”.	E. Orientación y medición de resultados	-
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F15. El Municipio rinde cuentas a través del Informe de Gobierno y de la presentación de la Cuenta Pública 2022 ante la ASE. F16. El Municipio realizó la evaluación del Fondo evaluado en el ejercicio anterior.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O10. Formalizar un Documento Institucional de Trabajo para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de dar seguimiento a las acciones de mejora respecto a la operación del Fondo.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. El PDM no cuenta con esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos D2. El Municipio no identifica ni describe a la población potencial y objetivo que representa el problema o necesidad.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
B. Planeación estratégica y contribución	D3. El Municipio no integró en una MIR a nivel municipal, la información de contenida de los Ejes 3 y 4 del PDM acerca de las causas y características de la problemática situacional vinculada al Fondo. D4. No se cuenta con una MIR municipal con Indicadores y metas elaborada bajo la MML para su correcta elaboración y seguimiento.	B. Planeación estratégica y contribución	





<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>D5. Los servidores públicos conocen de manera general la normatividad del Fondo evaluado.</p> <p>D6. Además de carecer de formalidad, el formato definido para recibir solicitudes de apoyo carece de datos exactos de los solicitantes.</p> <p>D7. Los servidores públicos que intervienen en la operación de los recursos, carecen de comunicación formal acerca de las ministraciones recibidas del programa.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p>
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>D8. El Municipio no implementa Fichas de Indicadores bajo la MML.</p> <p>D9. El Municipio no identifica la Localidad, ni descripción y no cuantifica a la población objetivo y atendida que fueron beneficiadas con los recursos del Fondo.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>A3. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>
<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>-</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>D10. El Municipio no formalizó un Documento Institucional de Trabajo que contenga los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de los hallazgos y recomendaciones de evaluaciones realizadas al Fondo.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>





5. Recomendaciones.

Recomendaciones.

Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con información que describe la problemática situacional pero no se encuentra en diagramas de planeación estratégica.	Elaborar esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos, redactados bajo la metodología del marco lógico.	Dirección de obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Instrumentos de planeación estratégica elaborados bajo la metodología del marco lógico.	Factible para implementar 2023.
	El Municipio no describe ni cuantifica a la población potencial y objetivo que requiere atención con los recursos del Fondo.	Describir y cuantificar a la población potencial y objetivo que representa el problema o necesidad de atención para justificar el destino de los recursos del programa.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Poblaciones potencial y objetivo identificadas.	Factible para identificar en 2023.
Planeación estratégica y contribución	El PDM cuenta con información para requisitar el esquema de la MIR, sin embargo, no tiene la estructura requerida por la MML	Integrar el Diagrama de la MIR cuidando que los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades cumplan con los requerimientos de la MML.	Dirección de Obras/Planeación	Matriz de Indicadores para Resultados integrada bajo la MML.	Factible para implementar en 2023.
	El PDM no cuenta con indicadores y metas adecuados para el seguimiento de recursos.	Implementar indicadores y metas elaborados bajo la MML para su correcta elaboración.	Dirección de Obras/Planeación	Indicadores y metas elaboradas bajo la MML para el correcto seguimiento de recursos	Factible para implementar en 2023.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los responsables del Fondo conocen en lo general la normatividad aplicable.	Continuar con las capacitaciones a cada servidor público respecto a mejorar la planeación, operación y transparencia de recursos del programa.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Servidores Públicos con conocimientos actuales en cuanto a la aplicación del Fondo.	Factible para capacitar en 2023.
	El Municipio cuenta con un formato para recibir y registrar las solicitudes de apoyo.	Adicionar requisitos para obtener datos exactos del solicitante, formalizar el formato; en un manual de procedimientos	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información suficiente para su correcta atención.	Factible para capacitar en 2023.
	El Municipio implementa mecanismos para verificar las ministraciones del Fondo evaluado.	Formalizar la comunicación entre las áreas sobre las ministraciones recibidas.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.





Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio No implementa Fichas de Indicadores para el seguimiento de recursos.	Implementar Fichas de indicadores con el establecimiento de un Programa específico del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Programa presupuestario específico del Fondo evaluado.	Factible para aplicar 2023.
	EL Municipio no describe ni cuantifica a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo.	Describir y cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos programa.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y atendidas descritas y cuantificadas.	Factible para implementar en 2023.
Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación del ejercicio 2021, sin embargo, no integró los Aspectos Susceptibles de Mejora en un documento formal para su seguimiento.	Elaborar un documento institucional de trabajo que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora para su seguimiento.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento Institucional de Trabajo que integra los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.





6. Conclusiones.

El Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, recibió en el Ejercicio 2022 la cantidad de \$20,158,938.00 (Veinte millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos M.N) por concepto de FORTAMUN-DF; recursos programados, ejecutados y transparentados conforme a las disposiciones vigentes; la presente evaluación se realizó con la evidencia suficiente para poder emitir comentarios por cada sección temática:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Plan de Desarrollo Municipal se implementó como el principal instrumento de planeación de recursos, en el Eje 3 y Eje 4 se determinaron los objetivos que vinculan las necesidades y problemáticas situacionales con los recursos del Fondo evaluado en los rubros de atención de la normatividad aplicable del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; se observan las características y causas de problemáticas en la atención a la seguridad pública, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de instalaciones y oficinas y pago de obligaciones financieras. Es importante que el Municipio describa y cuantifique a la población potencial y objetivo que requiere atención con los recursos del programa.

Planeación Estratégica y Contribución.

No obstante que se cuenta con el PDM, carece del esquema de la Matriz de Indicadores para Resultados, es importante que el Municipio integre esta herramienta de planeación estratégica, que incluya indicadores que cumplan con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico para su correcta elaboración y seguimiento con la finalidad de justificar correctamente el destino de los recursos.

El COPLADEMUN cuenta con las convocatorias y actas de las sesiones de priorización, de seguimiento e informe final del avance físico y financiero de obras y acciones del programa.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.

El Municipio cuenta con un formato para recibir y registrar solicitudes de apoyo, se recomendó adecuarlo de tal manera que se obtengan datos más exactos de la problemática o condición del ciudadano con la finalidad de atender y canalizar correctamente las solicitudes. Por otro lado, cabe resaltar que el Municipio cuenta con dos sitios de internet para difundir el actuar del gobierno municipal y para el cumplimiento del Artículo 77 de





la LTyAIPEP vigente. Pueden observarse los informes trimestrales en el SRFT y los resultados de las evaluaciones al Fondo.

Los Programas presupuestarios que contemplan recursos del FORTAMUN-DF, contienen elementos para el correcto seguimiento; la Contraloría Municipal emite reportes trimestrales y de cumplimiento final que permiten verificar el cumplimiento de las Actividades establecidas.

De acuerdo con la programación realizada de obras y acciones del Fondo; la ejecución de estos recursos se realizó conforme a lo planeado y es posible verificarlo a través del Cumplimiento final a los Pp y en los reportes contables.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Al carecer de la implementación de Fichas de Indicadores, se recomendó estructurar un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado para coadyuvar el seguimiento de los objetivos del programa. Aunado, también se recomendó llevar a cabo una cuantificación de la población atendida con los recursos del Programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación.

Orientación y medición de los resultados.

Todas las obras y acciones que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2022 se reportaron en el SRFT y son coincidentes con las Actividades proyectadas en los Programas presupuestarios “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”.

Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio rinde cuentas a través del Informe de Gobierno, donde dio a conocer a la ciudadanía los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal; y de la presentación de la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, integrada por información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los ingresos y egresos ejercidos en 2022.

Respecto a la evaluación externa realizada al Fondo en el ejercicio anterior, se comenta que, cumple en cuanto a la estructura y metodología requerida por los TdR en 2022, las secciones de Hallazgos y Recomendaciones son congruentes con las conclusiones y su valoración final. Pese a este cumplimiento, los servidores públicos no integraron los Aspectos Susceptibles de Mejora para el seguimiento de acciones de mejora.





7. Valoración Final del Fondo

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3 de 5	El PDM describe la problemática o necesidades de la población vinculadas con los objetivos del Fondo. En los Ejes 3y 4 se determinaron objetivos de los rubros de atención. El Municipio no describe ni cuantifica a la población potencial y objetivo que requiere atención con recursos del Fondo.
Planeación estratégica y contribución.	1.25 de 3	Pese a que el PDM fue elaborado bajo la MML, no integró la información en el esquema de la MIR, se recomendó elaborar su estructura con indicadores adecuados que cumplan con los requerimientos de la MML. Se implementó el COPLADEMUN y cuenta con las convocatorias y sesiones para la priorización, seguimiento de los avances físico-financieros e informe final de las obras y acciones ejecutadas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	Se recomendó adecuar el formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo; de tal forma que se obtengan datos más exactos del solicitante para su correcta atención. En los dos sitios de internet del Municipio se difunde el quehacer del gobierno municipal y el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia. Los Pp “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento” contienen elementos para el seguimiento de recursos, además de que la Contraloría Municipal emite reportes trimestrales que permiten verificar el cumplimiento de las Actividades establecidas en ellos.
Programación y Seguimiento y del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Programa carece de implementación de Fichas de Indicadores, se recomendó estructurar un Programa específico para los recursos del FORTAMUN-DF, también se recomendó llevar a cabo una cuantificación de la población atendida con los recursos del programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	Todas las obra y acciones que se ejecutaron en el ejercicio 2022 se reportaron en el SRFT y son coincidentes con las Actividades proyectadas en los Programas presupuestarios “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	El Municipio rinde cuentas a través del Informe de Gobierno para dar a conocer los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal y de la presentación de la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. La evaluación externa realizada al Fondo en el ejercicio anterior, cumple con la estructura y metodología requerida en los TdR en 2022, no obstante, los servidores públicos no integraron los Aspectos Susceptibles de Mejora para el seguimiento de acciones de mejora.
Total	14.5 de 23	63.04%





8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3 de 5	El PDM describe la problemática o necesidades de la población vinculadas con los objetivos del Fondo. En los Ejes 3y 4 se determinaron objetivos de los rubros de atención. El Municipio no describe ni cuantifica a la población potencial y objetivo que requiere atención con recursos del Fondo.
Planeación estratégica y contribución.	1.25 de 3	Pese a que el PDM fue elaborado bajo la MML, no integró la información en el esquema de la MIR, se recomendó elaborar su estructura con indicadores adecuados que cumplan con los requerimientos de la MML. Se implementó el COPLADEMUN y cuenta con las convocatorias y sesiones para la priorización, seguimiento de los avances físico-financieros e informe final de las obras y acciones ejecutadas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	7.25 de 9	Se recomendó adecuar el formato para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo; de tal forma que se obtengan datos más exactos del solicitante para su correcta atención. En los dos sitios de internet del Municipio se difunde el quehacer del gobierno municipal y el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia. Los Pp “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento” contienen elementos para el seguimiento de recursos, además de que la Contraloría Municipal emite reportes trimestrales que permiten verificar el cumplimiento de las Actividades establecidas en ellos.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	0 de 2	El Programa carece de implementación de Fichas de Indicadores, se recomendó estructurar un Programa específico para los recursos del FORTAMUN-DF, también se recomendó llevar a cabo una cuantificación de la población atendida con los recursos del programa con la finalidad de identificar y medir los resultados de dicha aplicación.
Orientación y medición de resultados.	1 de 1	Todas las obra y acciones que se ejecutaron en el ejercicio 2022 se reportaron en el SRFT y son coincidentes con las Actividades proyectadas en los Programas presupuestarios “Más seguridad y protección para ti” y “Servicios Básicos y Mantenimiento”.
Evaluación de los Recursos Transferidos	2 de 3	El Municipio rinde cuentas a través del Informe de Gobierno para dar a conocer los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal y de la presentación de la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla. La evaluación externa realizada al Fondo en el ejercicio anterior, cumple con la estructura y metodología requerida en los TdR en 2022, no obstante, los servidores públicos no integraron los Aspectos Susceptibles de Mejora para el seguimiento de acciones de mejora.
Total	14.5 de 23	63.04%



**Anexo 2.** Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Omar González González
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$57, 000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones





Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.





Anexo 4. para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				

Fuente:

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, por lo que este Anexo se presenta sin información.



Anexo 5. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal, no obstante, el Municipio implementó dos Pp que contiene elementos vinculados a los recursos de FORTAMUN-DF.

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Seguridad para todas y todos los habitantes del Municipio de Tetela de Ocampo.	(Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	Acción	Anual	N/D	100%	Ascendente
Propósito	Porcentaje de solicitudes de apoyo en materia de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil.	Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	Personas	Anual	N/D	100%	Ascendente
Componente C2	Número de evaluaciones de control y confianza y brindar operativos de prevención del delito.	(Número de evaluaciones programadas/ Número de evaluaciones realizados)100	Estrategia	Mensual	N/D	100%	Ascendente

Fuente: Pp “Más Seguridad y Protección para ti”.
N/D no disponible





Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Realizar las actividades necesarias para el progreso municipal.	(Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	Acción	Anual	n/d	100%	Ascendente
Propósito	Número de acciones para el funcionamiento de servicios importantes.	Número de acciones programadas/ Número de acciones realizadas)100	Acción	Anual	n/d	100%	Ascendente
Componente	Número de acciones para el funcionamiento de servicios importantes.	(Número de pagos programados/ Número de pagos realizados)100	Pagos	Mensual	n/d	100%	Ascendente
	Adquisiciones para la movilidad y mejora de servicios	Número de adquisiciones programadas/ Número de adquisiciones realizadas)100	Acciones	Mensual	n/d	100%	Ascendente
	Cantidad de solicitudes y reportes atendidos.	Número de solicitudes recibidas/ Número de solicitudes atendidas)100	Acción	Mensual	n/d	100%	Ascendente

Fuente: Pp "Servicios Básicos y Mantenimiento".

N/D no disponible





Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Total ZAP Urbanas				%	
		Total ZAP Rurales				%	
		Total sin ZAP				%	
		Total dos mayores Grados de Rezago Social				%	
		Total Pobreza extrema				%	
		Total				%	

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado del presente Anexo.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1								
	C2								
	C3								

Fuente:

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal con indicadores adecuados, por lo que este Anexo se presenta sin información.



Anexo 8. “Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Componentes del SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	A la fecha de elaboración de la presente evaluación, no se ha presentado el Informe definitivo 2022**
Destino	Sí	Sí	Sí	No*	
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	
Link de la página de internet del Municipio	https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Informacion-sobre-ejercicio-y-destino-de-gastos-federales-1.pdf	https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/INFORMACION-SOBRE-EJERCICIO-Y-DESTINO-DE-GASTOS-FEDERALES.pdf	https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/INFORMACION-SOBRE-EJERCICIO-Y-DESTINO-DE-GASTOS-FEDERALES-1.pdf	https://transparencia.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/4to-Trimestre.pdf	

Fuente: Reportes trimestrales del SRFT.
 *Del tercer trimestre no se reportó información en este módulo.
 ** A la fecha de elaboración de la presente evaluación, no se ha presentado el Informe definitivo 2022.





Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)100
20'159,738.00	20'367,671.52	101.03

Fuente: Informe del SRFT del cuarto trimestre 2022.

Nota: El presupuesto ejercido excedente se integra por \$11,340.52 que deriva de los intereses generados en las cuentas bancarias del Fondo 2022, además se identificó que gastos por \$196,154.35 corresponden a Alumbrado público del 2021.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividad	C1						
	C2						
	C3						

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal con indicadores, por lo que este Anexo se presenta sin información.



Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminación	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.



Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2022

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Pago De Servicio De Alumbrado Público De Las Comunidades Del Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla. (Agencia Tlaxcal)	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo		2'848,568.81
Pago De Servicio De Alumbrado Público De Las Comunidades Del Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla. (Agencia Zacapoaxtla)	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo	165,519.00	
Adquisición De Paquetes De Herramientas Agrícolas Para Contrarrestar La Carencia Por Acceso A La Alimentación En Localidades Del Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo		2'543,928.72
Arrendamiento De Maquinaria Para La Rehabilitación De Caminos En Los Tramos Zacatepec – Zontecomapan- Taxco Y Zontecomapan- Tecuanta Del Km 0+000.00 Al Km 12+500.00 En Las Localidades De Zacatepec, Zontecomapan, Taxco Y Tecuanta En El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Zontecomapan	-	-	Alto	2'558,380.00	
Adquisición De Vehículo Para La Modernización De Los Sistemas De Recaudación Locales Del Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo	468,500.00	
Suministro De Materiales De Construcción Para Combatir El Rezago Social En Localidades Del Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla.	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo		1'594,610.00
Aportación Al Cereso De Tetela De Ocampo, Puebla Ejercicio Fiscal 2022	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo	1'017,816.55	





Pago De Sueldos Para Elementos De Seguridad Pública Municipal Del 01 De Enero Al 31 De Mayo Del 2022 Primera Etapa En El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla.	Tetela de Ocampo	-	-	Bajo	641,080.00	
Adquisición Y Equipamiento De Dos Vehículos Tipo Cuatrimotos Modelo Cforce 520l Para Seguridad Pública Municipal De Tetela De Ocampo, Puebla	Tetela De Ocampo	-	-	Bajo	468,063.38	
Arrendamiento De Maquinaria Para El Mantenimiento Del Tiradero Municipal De Tetela De Ocampo, Puebla	Tetela De Ocampo	-	-	Bajo	550,002.40	
Arrendamiento De Maquinaria Para La Rehabilitación De Caminos En Los Tramos Y Localidades Benito Juárez – El Puerto, Benito Juárez – La Huerta – Cruz Blanca, El Fresno-Xonocuatla Del Km 0+000.00 Al Km 14+999.4 En El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Benito Juárez	-	-	Bajo	1'654,392.00	
Suministro De Materiales Para La Rehabilitación De La Barda Perimetral Del Panteón Municipal Tetela De Ocampo, Puebla	Tetela De Ocampo	-	-	Bajo	404,502.67	
Arrendamiento De Maquinaria Para La Rehabilitación Del Camino En Los Tramos Y Localidades Eloxoxtila- Taxcantla Del Km 0+000.00 Al Km 4+350.00 Matixco-Carreragco Del Km 0+000.00 Al Km 1+550.00 En El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Eloxoxtila	-	-	Alto	1'163,944.00	
Adquisición De Uniformes Para Elementos De Seguridad Pública Municipal De Tetela De Ocampo, Puebla 2022	Tetela De Ocampo	-	-	Bajo	215,235.68	
Suministro De Materiales De Construcción E Instalaciones Segunda Etapa Para Combatir El Rezago Social En Localidades Del Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla.	Tetela De Ocampo	-	-	Bajo		1'001,184.77
Construcción De Local De Usos Múltiples En La Localidad De Zitlalcuatla En El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Zitlalcuatla	-	-	Medio		1'417,786.86
Arrendamiento De Maquinaria Para La Rehabilitación De Caminos En Los Tramos Y Localidades	Alvaresco	-	-	Alto	529,156.65	





Alvarezco Del Km 0+000.00 Al Km 4+000.00, Muyuapan Del Km 0+000.00 Al Km 4+450.00, En El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla						
Pago De Obligaciones Financieras (Gastos De Operación) Para El Municipio De Tetela De Ocampo, Puebla	Tetela De Ocampo	-	-	Bajo	1'125,000.00	

Fuente: Relación de Obras y Acciones 2022, Índice de rezago social por Localidad de CONEVAL 2020.



9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2022
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla





Municipales	
PMD	Plan de Desarrollo Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla 2021-2024
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SEvAC	Reportes trimestrales del SEvAC 2022
	Cuenta Pública 2022
SRFT	Informes trimestrales del Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2022
Páginas de internet	
Página oficial del Ayuntamiento: https://www.tresvecesheroicateteladeocampo.gob.mx/	
http://ceigep.puebla.gob.mx/	
https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx	
https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx	
https://www.inegi.org.mx/	
Otras fuentes	
Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	
Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	

